RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, POR LA QUE ESTABLECEN NORMAS ADICIONALES RELATIVAS AL PAGO ESPECÍFICO AL CULTIVO DEL ALGODÓN, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se establecen normas adicionales relativas al pago específico al cultivo del algodón, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Resuelvo

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón, se realizará de la siguiente forma:

1º Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

- Organización Productoras Agrarias.
 - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores - ASAJA
 - Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos - UPA
 - Coordinadores de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos - COAG
- Cooperativas Agrarias de Andalucía
- Agrupación Española Desmotadores Algodón - AEDA
- Asociación de Desmotadoras del Sur - ADESUR

Igualmente se considera oportuno tener en cuenta en la elaboración de la presente disposición las observaciones que al borrador del proyecto puedan presentar otros Centros Directivos de esta Consejería, en concreto la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y la Secretaría General de Agricultura y Alimentación así como las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2º El proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles, dada la necesidad de urgencia de su publicación antes del inicio de la campaña de plantación, contados desde el día siguiente al de su notificación a la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Firmado electrónicamente. RAFAEL OLVERA PORCEL